

DC150
B8
1826
Ej-2

Esta traducción es propiedad de Mariano Galvan Rivera, y nadie puede reimprimirla sin su consentimiento.

Se espnde en su libreria en el portal de Agustinos.



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

157068

REFLEXIONES SOBRE LA REVOLUCION DE FRANCIA.

SEÑOR MIO: (*) vuestro ardor no se resfria y deseais con impaciencia saber mi modo de pensar sobre los últimos acontecimientos ocurridos en Francia. Os ruego que no creais que doy tanto valor á mis opiniones que pretenda yo que se busquen. Son de muy poca importancia para que merezcan divulgarse ó reservarse con tanto cuidado. Si dudé manifestarlas, cuando me escitasteis á ello por primera vez, fué un efecto de atencion acia vos, y solo acia vos. Habreis notado en la primera carta, que tuve el honor de escribiros, y que al fin me resolví á enviáros, que mi pluma no era de ningun partido. Lo mismo será en esta. Mis errores, si en algunos incurro, son puramente míos: sola mi reputacion debe lastarlos.

No obstante mi sincero deseo de ver reinar en Francia una libertad ilustrada; y aunque pienso que segun todas las reglas de una buena política, los franceses deberiáis depositar su espíritu, y poner sus bases en un cuerpo permanente, y para hacer efectiva la voluntad de este cuerpo, investir á un solo órgano con el poder de ejecutarla, mi primera carta os habrá probado que he tenido sin embargo la desgracia de conservar aun grandes dudas sobre muchos puntos muy importantes de vuestras últimas operaciones.

Dos clubs que se establecieron en Londres, y se calificaron el uno de *Sociedad Constitucional*, y el otro de *Sociedad de Revolucion*, sancionaron y autorizaron con sello público y solénné algunos de los trabajos de la asamblea nacional; en vista de esto habreis pensado que podiais contarme en el número de los que los aprueban, y me habeis escrito.

[1] Esta carta es de 1.º de noviembre de 1790.

4
He tenido el honor de pertenecer á muchos clubs, en los que se honran con profundo respeto la constitucion de este reino y los principios gloriosos de nuestra revolucion; y me atrevo á confesar, que soy uno de los que manifiestan mas ardor por conservar esta constitucion y sus principios en su mas alto grado de pureza y de vigor: pongo, pues, demasiada importancia en no cometer error alguno. Todos los que como yo quieren conservar la memoria de nuestra revolucion, y que son adictos á la constitucion de este reino, evitarán con gran cuidado que se les confunda con aquella clase de gentes, que bajo el pretexto y con apariencias de celo por una y otra, se apartan con mucha frecuencia de sus verdaderos principios, y estan dispuestos á aprovechar las menores ocasiones, para abandonar aquel espíritu firme y prudente, que produjo la primera y preside al mismo tiempo á la conservacion de la segunda. Antes de contestar á los puntos mas importantes de vuestra carta, me permitiréis comunicaros lo que he podido averiguar acerca de estos dos clubs, que bajo la pretendida calidad de cuerpos, juzgaron conveniente mezclarse en los grandes intereses de la Francia, despues de asegurarnos de nuevo que no soy ni he sido jamás miembro de ninguno de los dos.

El primero, que se ha dado el título de *Sociedad de la Constitucion*, ó de *propaganda constitutione*, ú otro semejante, creo que existe hace siete ú ocho años. Su existencia la debe á un motivo que es laudable en proporcion de lo que tiene de caritativo. Este instituto se formó con el fin de poner en circulacion, gratuitamente y á espensas de los asociados, cierto número de libros que pocas personas habrian querido comprar, y que podrian haber quedado resagados en los almacenes de los libreros con grave detrimento de una clase de ciudadanos útiles. No os diré si la caridad de los compradores habrá determinado la de los lectores. Tal vez algunas de estas obras han sido esportadas á Francia; y semejantes á las mercancias que aquí no tienen valor, habrán tenido espendio entre vosotros. He oido hablar mucho de las luces que deben brotar de esos libros enviados como en espedicion; pero no me hallo en estado de juzgar si con estas producciones sucede lo que con ciertos licores, que pasando la mar se bonifican; y os aseguro que menos puedo juzgar del grado de mejora que esto pueda haberles dado. Lo cierto es, que jamás he oido á un hombre de juicio regular ó medianamente instruido, una sola pa-

5
habra en elogio de las obras circuladas por dicha sociedad, ni que la fama de las ventajas importantes que ella procura, haya volado entre otras gentes que no sean algunos de sus miembros.

Parece que vuestra asamblea nacional ha formado el mismo concepto que yo de aquel pobre club tan caritativo. Como nacional, solo ha mostrado todo su reconocimiento en favor de la sociedad de revolucion, aunque en justicia la de constitucion tiene tambien algun derecho á lo mismo; pero ya que vosotros habeis escogido á la primera por el grande objeto de vuestros elogios y accion de gracias, hallareis muy natural que los últimos procedimientos de ella lleguen á ser tambien el asunto de mis observaciones. Adoptada la sociedad de este modo por la asamblea nacional de Francia ha adquirido un grado muy alto de importancia. Así, pues, favor por favor; y estos señores habran sido elegidos para componer en Inglaterra una seccion de vuestra asamblea nacional, cuya doctrina propagarán con un celo superior. Segun esto debemos considerarlos como una clase de personas privilegiadas y de alto rango en la diplomacia. Entre las revoluciones esta es la que ha traído la luz á las tinieblas, y ha decorado con todo su esplendor al mérito desconocido. En efecto, hasta este momento no me acuerdo haber oido hablar jamás de este club, y puedo asegurarnos que nunca ha fijado por un instante mi atencion, y á lo que creo, ni la de otro alguno, excepto la de sus socios. He aquí lo que he podido descubrir acerca de su origen. En memoria del aniversario de la revolucion acaecida en 1688 un club de disidentes, cuya secta ignoro, habia conservado por largo tiempo la costumbre de reunirse en una de sus capillas para oír un sermon, y conforme al uso de los otros clubs estos señores pasaban el resto del dia en la embriaguez. Mas yo jamás habia oido decir que el resultado de estas piadosas reuniones hubiera sido alguna deliberacion sobre arreglar los intereses públicos ó algun sistema político, y mucho menos sobre los artículos mas admirables de la constitucion de una nacion estrangera, hasta el momento en que con la mayor sorpresa les hé visto, por una nota de felicitacion dirigida á la asamblea nacional como si estuvieran revestidos de un caracter público, conceder á esta la sancion de sus trabajos.

Nada veia yo en los antiguos principios y conducta de este club, al menos por lo que se ha dejado traslucir, que pudiese vituperarse con razon. Me parecia muy probable que ciertas

personas llenas del deseo de poner por obra algun proyecto favorito habrian quedado muy contentas alistandose en esta sociedad, y se habrian lisongeados con escojer á la cofradia entera por instrumento de sus piadosas resoluciones, porque son del número de aquellos honrados cristianos que gustan de derramar beneficios y ocultar en la sombra la mano que los hace. Sin embargo de que podria tener buenas razones para sospechar de su manejo, no daré como cierto sino lo que es público.

Por lo que á mí toca me lastimaria mucho el poderse creer, que habia tenido alguna parte aunque indirecta en estos actos. Confieso que conforme al uso general, tomo como particular el mas vivo interes en todas las especulaciones que produce la escena política de este mundo, así en lo pasado como en lo presente, ya en la antigüedad, ya en los tiempos modernos, en la república de Roma, ó en la de París. Pero no habiendo recibido una mision apostólica, ni siendo mas que un ciudadano cuyas acciones todas están subordinadas á la voluntad general, creeria hacer una cosa intempestiva é irregular, por lo menos, si abriera una correspondencia en forma con el gobierno de una nacion estranera sin la expresa autorizacion de aquel bajo del cual vivo. Tanto menos querria mezclarme en semejante correspondencia, cuanto que bajo la denominacion de un caracter tan equívoco se podria hacer creer á muchas gentes que no están familiarizadas con nuestros usos, que la felicitacion de que se trata es obra de personas revestidas en realidad de un caracter público, reconocidas por las leyes de este reino, y autorizadas por las mismas para obrar como sus órganos. Estad seguro de que á la simple vista de este título general que lleva consigo el caracter de ambigüedad é incertidumbre, de esta fórmula de signaturas á la que se han abierto las puertas todas de vuestra asamblea nacional, y á la que se han concedido los honores de una entrada tan magistosa y unos aplausos tan brillantes como si hubierais tenido que recibir á una diputacion solemne de todos los representantes de la Gran Bretaña; la cámara de los comunes por solo el motivo del engaño que hace temer semejante denominacion, mas bien que por su fórmula, habria rechazado lejos de sí la felicitacion mas aduladora con el motivo menos importante. Si la nota que esta sociedad juzgó oportuno dirijiros, hubiera sido una simple disertacion, habria importado poco conocer á sus autores, porque sus nombres no habrian añadido valor alguno á sus opi-

niones. Pero es cosa muy distinta: es lo que nosotros llamamos *resolution and vote*, es decir: un decreto. Así su fuerza está en su autenticidad; y como no es obra sino de cierto número de individuos, de los que muy pocos se han dado á conocer, me parece que todos ellos debian haber puesto su firma: así todo el mundo habria podido saber cuantos y quienes son; y su aptitud personal, sus conocimientos, su esperiencia y la consideracion que gozaran en el estado, habrian determinado el grado de importancia que debia darse á sus opiniones. Como soy hombre que no gasto rodeos, he calificado su manejo de demasiado astuto. Tiene mucho aire de una estratagema política, cuyo fin es dar, al abrigo de una calificacion pomposa, importancia á las declaraciones públicas de este club: declaraciones que no parecen muy dignas cuando se las examina algo de cerca. Este género de política se parece mucho al fraude.

No me lisongeo de amar, tanto como cualquiera de estos señores, sea quien fuere, una libertad varonil, moral y bien arreglada: y aun de que quizá he dado tan buenas pruebas, como cualquiera de ellos, de mi adhesion á esta causa en todo el curso de mi conducta pública. Creo que la libertad de las demas naciones igualmente que para ellos, es para mí un objeto de envidia; pero no puedo adelantarme, ni repartir la alabanza ó el vituperio á nada de lo que dice orden á las acciones humanas por la simple vista de un objeto desprendido de todas sus relaciones, en toda la desnudez y en todo el aislamiento de una abstraccion metafisica. Las circunstancias que nada son para algunas personas, son no obstante en realidad lo que da á todo principio político su color distintivo y su verdadero caracter. Ellas son las que hacen á un plan civil y político, útil ó dañoso al género humano. En un sentido abstracto se puede decir del gobierno igualmente que de la libertad, que es buena cosa. Pero ahora diez años ¿habria podido felicitar racionalmente á la Francia sobre su gobierno, porque entonces lo tenia, sin informarme antes de su naturaleza, y del modo con que se le administraba? Puedo el dia de hoy felicitar á la misma nacion por su libertad? Y porque la libertad en su sentido abstracto debe clasificarse entre los beneficios del género humano ¿iré á cumplimentar seriamente á un loco que se sustrajo de la traba protectora y de la saludable oscuridad de su jaula, por el recobro de la luz y de su libertad? Iré á cumplimentar á un salteador de caminos, ó á un asesino que hubiera roto sus cadenas, porque ha recobrado sus derechos naturales? Esto seria:

renovar la escena de los criminales condenados á galeras, y de su heroico libertador el delirante caballero de la triste figura.

Cuando veo obrar en pos del espíritu de libertad, me siento herido de la fuerza del principio que se pone en acción; mas por el pronto esto es todo lo que puedo conocer. En el primer momento de una fermentación, en cuyo progreso se desprenden los gases, para formar juicio es necesario esperar que calme un poco la primera efervescencia, que el licor se clarifique y que se vea algo mas claro que una superficie espumosa é hirviente. Así pues, antes de determinarme á felicitar altamente á los hombres por cualquiera beneficio, debo asegurarme bien de que lo han recibido. La lisonja corrompe á un tiempo al que la recibe y al que la da: el pueblo y los reyes han experimentado mas de una vez los peligros de la adulación. Por estas razones suspenderé mis felicitaciones sobre la nueva libertad de la Francia hasta haberme informado del modo con que ha sido combinada con el gobierno, con la fuerza pública, con la disciplina y obediencia militar, con la exactitud y distribución de los pagos efectivos, con la moral y la religion, con la seguridad de las propiedades, con la paz y el orden, con las costumbres públicas y privadas: todas estas cosas son tambien buenas en su especie; sin ellas la libertad no es un beneficio mientras dura, y sin ellas no puede durar largo tiempo. El efecto de la libertad en los individuos consiste en hacer todo lo que les agrade; luego deberemos ver lo que les agrada antes de aventurar felicitaciones á riesgo de vernos obligados en seguida á cambiarlas en cumplimientos de duelo. Así es como la prudencia nos prescribiria obrar con respecto á los hombres considerados como individuos separados. Mas cuando obran en cuerpo, la libertad es una *potencia*. Los hombres prudentes no se declararán antes de haber observado el uso que se haga de esta potencia, y particularmente de una cosa tan sujeta á prueba como un *nuevo* poder en personas *nuevas*, cuyos principios, caracteres y disposiciones son poco ó nada conocidos, y en circunstancias en que aquellos que muestran darse mas movimiento no son quizá los verdaderos motores.

No obstante, la sociedad de la revolución es superior á todas estas consideraciones. Mientras estuve en el campo, de donde tuve el honor de escribiros, no tenia sino una idea imperfecta de sus maniobras. Cuando me restituí á la ciudad me procuré una colección de sus doctrinas publicada por su orden con un dis-

curso del doctor Pricé, una carta del duque de la Rochefoucault, otra del arzobispo de Aix, y otros muchos documentos. El todo de esta producción, cuyo objeto manifiesto era establecer una conexión real entre nuestros asuntos y los de la Francia, y arrastrarnos á imitar la conducta de la asamblea nacional, me causó, lo confieso, una aficción profunda; porque la influencia de esta conducta sobre el poder público, sobre el crédito, sobre la prosperidad y tranquilidad de la Francia, haciendose cada dia mas sorprendente, indica tambien, por la marcha de la constitucion que se establece, cual será la forma de su gobierno. Estamos hoy ya en disposición de poder discernir con bastante exactitud la verdadera naturaleza del objeto que se nos propone imitar. Si hay circunstancias en que la prudencia, la reserva y cierta especie de dignidad prescriben el silencio, hay otras en que una prudencia de orden superior justifica el partido de publicar uno sus reflexiones. Entre nosotros los principios de la confusión son muy débiles, yo os lo aseguro; pero entre vosotros ¿no los hemos visto aun mas débiles en su infancia adquirir de improviso una fuerza atrevida, acumular montañas sobre montañas, y declarar la guerra al mismo cielo? Cuando la casa de nuestro vecino se está incendiando no se puede llevar á mal que las bombas derramen algo sobre la nuestra. Vale mas ser tenido en menos por temores muy fuertes, que arruinado por una seguridad muy ciega.

Como la tranquilidad de mi patria es el principal objeto de mis votos, sin ser no obstante indiferente á la de la vuestra, me estenderé mas en una correspondencia que al principio no habia consagrado sino á vuestra propia satisfacción; á vos, señor mio, continuaré dirijiéndome, y mis miradas estarán siempre fijas sobre vuestra patria. Conservaré el estilo epistolar para que mis pensamientos sean mas libres y pueda explicarlos á medida que vayan ocurriendo á la memoria, sin tomarme el cuidado de clasificarlos con mas método. Comienzo por la conducta de la sociedad de la revolución; mas no me limitaré á lo que concierne á ella. ¿Y como podria hacerlo? Me figuro en el estado de una gran crisis, y que no es la Francia sola la que corre el peligro, sino la Europa entera, y aun mas que la Europa. Reuniendo todas las circunstancias de la revolución de Francia se puede decir que es ciertamente la mas asombrosa que se ha visto hasta ahora en todo el mundo. En muchas ocasiones se han ejetutado las cosas mas sorprendentes por los medios mas absurdos y ridiculos, bajo for-

mas que lo eran otro tanto, y por agentes que no podian ser mas despreciables. Todo parece fuera del órden natural en este raro caos de lijeza y de ferocidad, y en esta confusion de toda clase de crímenes mezclados con toda especie de locuras. Fijando los ojos sobre estas monstruosidades y sobre estas escenas tragi-cómicas se ven sucederse las pasiones mas opuestas, y alguna vez se confunden en la imaginacion: se pasa del desprecio á la indignacion, de la risa al llanto, y del desden al horror.

No obstante, es necesario convenir en que algunas personas han contemplado esta escena bajo un punto de vista del todo diverso: no han encontrado en ella sino materia para arrebatos de gozo y transportes de admiracion; no han visto en los acontecimientos de Francia sino el esfuerzo valeroso y moderado de la libertad: han hallado toda la escena en tal consonancia con la moral y la religion, que no solo la han juzgado digna del panegírico de los seculares, de los temerarios políticos maquiavelistas, sino tambien muy propia para ser el asunto de las piadosas efusiones de la elocuencia en el púlpito.

He aquí el caso. En la mañana del 4 de octubre último, congregado el club, ó la cofradia entera, en el punto de reunion de los disidentes, calle de Old-Jewry, un ministro muy eminente de los no conformistas, el doctor Price, profirió en forma de sermón las cosas mas extraordinarias, en que se notaban algunos buenos sentimientos de moral y de religion, que no estaban mal expresados, pero que se perdian en cierta especie de amalgamacion de opiniones y de reflexiones politicas de todo género, siendo la revolucion de Francia el ingrediente mas considerable de esta composicion. Yo juzgo la nota que la sociedad de la revolucion dirigió á la asamblea nacional por conducto del Lor Stanhope, como concebida segun los principios de este sermón, y como corolario del mismo. En él hizo dicho predicador la mención de tal idea, y los ánimos de todos los oyentes al salir del sermón exhalando las inspiraciones de su elocuencia, la adoptaron sin modificacion ni censura alguna esplicita ni implicita. No obstante, si algunos de los señores, á quienes se refiere esto quisieran separar el sermón del resultado, quien sabé cómo harian para aprobar el uno y desaprobár el otro. Ellos pueden hacerlo; pero yo no.

Considero, pues, este sermón como la declaracion pública de un hombre que está de acuerdo con escritores sediciosos y filó-

sos intrigantes, con teólogos políticos y políticos teólogos, así paisanos como extranjeros. Yo sé que han puesto á este autor al frente como un oráculo, porque con la mejor intencion del mundo filipisa naturalmente y vierte sus profecias con la misma exactitud que ellos sus proyectos.

El estilo de este sermón, creo que no ha tenido ejemplo en este reino, en ninguno de los púlpitos en que se toleran ó se protejen estas piezas, desde el año de 1648, en que un predecesor del doctor Price, el reverendo Hugo Peters hacia resonar las bóvedas de la propia capilla real, en el palacio de S. James, con los honores y privilegios de los que „tenindose por santos, con las alabanzas de Dios en la boca y una espada de dos filos en la mano, debian apremiar al pagano y castigar al pueblo, cargar de cadenas á sus reyes y de grillos á sus nobles.“ Pocos sermones, excepto los del tiempo de la liga en Francia, ó de la época famosa de nuestra convencion en Inglaterra, estuvieron menos llenos de un espíritu de moderacion, que el del club de Old-Jewry. No obstante, supongamos que se ha podido hallar alguna en este sermón político, todavia es necesario convenir en que la política y el púlpito no andan juntos. En la iglesia no debe oirse sino la dulce voz de la caridad cristiana. La causa de la libertad y la del gobierno civil, no ganan mas que la de la religion por esta confusion de deberes. Los que se desnudan de su propio caracter por revestirse de otro que no les pertenece son por fortuna pocos en número, y no son capaces de ejercer el uno ni el otro. Del todo extranjeros en el mundo, en el que tienen tanto deseo de presentarse, y enteramente novicios para todos los asuntos, sobre los que deciden con tan grande confianza, no tienen de comun con la política mas que las pasiones que escitan. La iglesia es un lugar en que se debe conceder la tregua de un día á las animosidades y disensiones del género humano.

He visto como una novedad que está muy lejos de no ser peligrosa, que se haya vuelto á emprender esta predicacion despues de un tan largo silencio. No por eso censuro en todas sus partes igualmente este discurso; la profanacion que se ha hecho de un cántico divino tenido en grande consideracion por una de nuestras universidades, y la de otros cánticos divinos, recomendables entre los literatos, aunque nueva, puede ser conveniente y oportuna. Si los nobles admiradores no pudieran hallar nada con que satisfacer sus piadosas fantasias en el antiguo almacén de la

iglesia nacional ni en la rica variedad con que están perfectamente surtidos los almacenes de las congregaciones disidentes, el doctor Price les ha advertido que podrán abastecerse en los de los no conformistas, y establecerse por cada uno de ellos una asamblea arreglada á sus principios particulares. Es notable que el reverendo eclesiástico haya manifestado tanto ardor por erijir nuevas iglesias, y una indiferencia tan perfecta con respecto á la doctrina que pudiera predicarse en ellas. Su celo tenia un caracter singular: no se ocupaba en propagar sus opiniones propias, sino todas las opiniones. No tenia por objeto difundir la verdad, sino sembrar la contradiccion: con tal que estos nuevos predicadores difiriesen en opinion, no importaba sobre quién ni sobre qué. Asegurado una vez este gran punto, es incontestable que la religion de ellos es razonable y conveniente á los hombres. No sé si la religion sacará todas las ventajas que promete el cálculo de los teólogos como resultado cierto de aquella „gran compañía de grandes predicadores.” Esto seria seguramente una adición importanté de plantas desconocidas á aquella vasta coleccion de clases conocidas, de géneros y especies que actualmente embellecen el *hortus siccus* de los disidentes. Los discursos de un noble duque, ó de un noble marqués, ó de un noble conde, ó de un osado baron, aumentarian ó variarían los pasatiempos de ésta ciudad que empieza á cansarse de correr el círculo uniforme de sus insípidas disipaciones. Yo estipularia solamente que estos nuevos SS. Johns con respecto á los trajes y vestidos hiciesen alguna escepcion en los principios de igualdad y democracia que se espera de sus cátedras ilustres. Los nuevos evangelistas, me atrevo á decirlo, han burlado las esperanzas que se habian concebido de ellos. No llegarán á ser teólogos políticos propia ni figuradamente; no estarán en disposicion de regir sus congregaciones como en los tiempos antiguos y felices, ni de predicar su doctrina á regimientos de dragones y á cuerpos de infanteria y artilleria. Tales medidas, aunque favorables á la causa de la libertad civil y religiosa, no pueden conducir igualmente á la tranquilidad nacional. Estas ligeras restricciones, segun creo, no son grandes escesos de intolerancia, ni grandes actos de despotismo.

Mas yo puedo decir de nuestro predicador *utinam nugis tota illa dedisset tempora servitiae!* En aquella bula fulminante no hay una disposicion inocente; su doctrina ataca nuestra constitucion en sus bases. La sociedad de la revolucion dice en este dis-

curso político, que nuestro rey „es casi el único rey legal en el mundo, porque es el único que debe su corona á la eleccion de su pueblo.” En cuanto á los otros reyes del universo, á quienes este supremo pontífice de los derechos del hombre con una fiereza mas que papal y con un fervor que no tuvo ejemplo en el siglo doce, despoja de toda la plenitud de su poder lanzando el anatema por toda la redondez del globo; en cuanto á los reyes, digo, comprendidos en su bula fulminante, y declarados usurpadores, á escepcion de uno, á estos pertenece considerar la acogida que deberán dar en sus dominios á los misioneros apostólicos, que vayan á predicar á sus vasallos, que no son ellos los reyes legales: á estos interesa velar sobre este punto. Pero en cuanto á nosotros, importa á nuestro soberano examinar muy seriamente la solidez de ese principio, por el cual estos señores reconocen que un rey de Inglaterra debe ser obedecido.

Esta doctrina, si se aplica al principe reinante, ó es un absurdo, y entonces no es ni verdadera ni falsa; ó establece la mas imaginaria y peligrosa, la mas ilegal é inconstitucional de todas las máximas. Segun este doctor político espiritual, si el rey no debe su corona á la eleccion del pueblo, no es rey legalmente. Pero es falso que el rey de este pais obtenga la suya por este título; sin embargo, si vosotros seguís esta doctrina, el rey de Inglaterra, que ciertisimamente no ha sido colocado sobre el trono por alguna forma de eleccion popular, vale tanto bajo cualquiera respecto como el resto de esa banda de usurpadores que reinan, ó mas bien, que se han apoderado del poder sobre toda la superficie de este pobre globo sin ninguna especie de derecho ó de título á la sumision de sus vasallos. Es pues evidente la política de aquella doctrina general esplicada en tales términos. Es claro que los propagadores de este evangelio político esperaban que, escepuando al rey de la Gran Bretaña, su principio abstracto (á saber, el de la necesidad de una eleccion popular para ejercer legalmente la soberana magistratura) causaria al principio menos sensacion; pero que al mismo tiempo se acostumbrarian gradualmente los oidos á escucharlo y acabarian por creerlo un principio fundamental admitido sin réplica. Por el pronto no seria mas que una teoria discutida y sostenida con la elocuencia de una cátedra cristiana; pero que se tendria de reserva para ponerse en práctica algun dia.

CONDO ET COMPONO QUE MOX DE PROMERE POSSIM

Mientras que nuestro gobierno está adormecido con esta política, lisonjeándose con una escepcion en su favor, á la cual no ha aspirado, se cree al parecer que disfruta la seguridad de que participa con los demas, cuando la opinion está bien lejos de ser una seguridad.

Asi es como estos políticos obran cuando se pone poca atencion en su doctrina; pero cuando se trata de examinar más de cerca el fin directo de ella y el sentido natural de sus palabras, entonces se prometen evadir este examen haciendo jugar construcciones equívocas y giros capciosos. Asi es que, cuando han dicho muy positivamente, que el rey de Inglaterra debe la corona á la eleccion de su pueblo, y que por consiguiente era el único rey legítimo en todo el mundo, esta asercion no significaba otra cosa sino que algunos de sus predecesores fueron llamados al trono por una especie de eleccion, y que por esta razon aquel debè su corona á la eleccion de su pueblo. Asi es como ellos se prometen por un subterfugio miserable y á favor de una interpretacion irrisoria, que su proposicion pasará sana y salva; porque si admitís esta interpretacion, ¿cómo se distinguirá la idea que ellos tienen de la eleccion, de la que nosotros tenemos de la sucesion hereditaria? Como el establecimiento de la corona en la rama de Brunswick, descendiente de Jacobo I., legalizaria nuestra monarquía mas bien que la de otro pais vecino del nuestro? Ciertamente, en uno ó en otro tiempo todos los troncos de dinastías han sido elegidos, y para fundar la opinion de que todas las coronas de Europa han sido electivas con mas ó menos limitacion en las personas elegibles, basta remontarse á las épocas mas atrasadas. Pero cualesquiera que hayan sido los reyes aqui ó en otras partes, de mil años á esta fecha, sea cual fuere el origen de las dinastías de Inglaterra ó de Francia, hoy dia el rey de la Gran Bretaña lo es en virtud de un orden de sucesion establecido por las leyes del reino, y al mismo tiempo que esté principè cümple, como lo hace, las condiciones del pacto de la soberanía, está en posesion de su corona á despecho de la eleccion pretendida por la *sociedad de la revolucion*, que ya se tome individual ó colectivamente, no tiene en su seno ningun derecho de sufragio para la

eleccion de un rey, aunque no dudó que estos señores querrián erigirse dentro de poco en colegio electoral, si las cosas llegaran á un punto de madurez que les hiciese concebir la esperanza de realizar sus pretensiones. La corona pasará sucesivamente á la posteridad del actual rey, sin aguardar á la eleccion de ellos, del mismo modo que le ha sido transmitida.

Decir que el rey debe la corona á la eleccion de su pueblo es el error de hecho mas enorme en que se puede incurrir. Sea cual fuere el suceso que estos señores se prometen del subterfugio á que podrian haber recurrido con esta mira, nada podrá paliar á lo menos el sentido de su declaracion plena y formal sobre el principio que aventuran de que „el pueblo tiene el derecho de elegir los que le gobiernen:” principio que es fundamental para ellos y al que se adhieren particularmente. Todas sus pèrfidas insinuaciones sobre eleccion se refieren á este principio: y para que la escepcion concedida al rey en favor de su título legal, no se tenga como una lisonja bajo la máscara de la libertad, el teólogo político establece dogmáticamente, que por los principios de la revolucion el pueblo de Inglaterra ha adquirido tres derechos fundamentales que, segun él, componen un sistema y están comprendidos en una corta frase; á saber:

- 1.º Elegir á los que nos gobiernen.
- 2.º Deponerlos por mala conducta.
- 3.º Componer un gobierno por nosotros mismos.

Esta declaracion de derechos enteramente nueva é inaudita hasta el dia, aunque hecha á nombre de todo el pueblo, pertenece no obstante á solos estos señores y á su faccion. El pueblo de Inglaterra no tiene en ella parte alguna, y la desapueba enteramente. Se opondrá al establecimiento de tal doctrina con peligro de su vida y de su fortuna. Está comprometido á hacerlo por las leyes del reino, por leyes establecidas al tiempo mismo de aquella revolucion, revolucion que esta sociedad, abusando de su nombre, se atreve no obstante á citar en favor de los pretendidos derechos que asienta.

Estos miembros del Club de Old-Jewry en todos sus razonamientos sobre la revolucion de 1688 tienen de tal modo presente y en el corazon la que sucedió en Inglaterra cuarenta años antes, asi como tambien la de Francia, que constantemente confunden las tres. Es necesario que nosotros distingamos lo que